

Plan Organizacional para el desarrollo de clases y actividades formativas - Ciclo Lectivo 2021

Nombre y Característica del Instituto:

INSTITUTO SAINT JEAN (A-492)

Planes de estudio:

- Tecnicatura Superior en Psicopedagogía SSGEYCP 15/13 DI-2015-02851315
DGE GP Validez Nacional: RES.VN. 20-APN-ME-2018

El Instituto ha decidido continuar con la enseñanza remota de los distintos espacios curriculares de las carreras citadas, mientras se mantenga la situación sanitaria actual.

1. Descripción de las herramientas tecnológicas a utilizar para la enseñanza remota. Especificar sus características generales. De tratarse de una plataforma virtual, indicar *usuario* y *contraseña* que utilizará el/la supervisor/a.

El Instituto cuenta con una plataforma educativa en Google Classroom dentro de la cual cada espacio curricular tiene su clase y posee distintos medios y aplicaciones para interactuar con los alumnos tanto en forma sincrónica como asincrónica.

2. Descripción *sumaria* de las actividades pedagógicas a realizar.

En los distintos espacios se procederá a la virtualización de las actividades presenciales tales como: encuentros, clases teóricas, clases prácticas, debates, talleres, exposiciones, actividades grupales, evaluaciones, estudio de casos, ejecución de técnicas, prácticas profesionalizantes, etc.

La virtualización permitirá llevar adelante las clases de cada espacio curricular como así también las prácticas profesionalizantes y las prácticas docentes siguiendo como antecedente el presentado Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria del Segundo cuatrimestre 2020, que cumple con los requerimientos realizados por la Resolución N.º 1585/MEDGC/2020 y su Anexo I, a saber:

- Tecnicatura Superior en Psicopedagogía SSGEYCP 15/13 DI-2015-02851315
DGE GP

En los distintos espacios se virtualizarán las actividades presenciales tales como: encuentros, entrevistas, estudio de casos, ejecución de técnicas, exposiciones, debates, etc.

También se utilizará la presentación y análisis de casos, planteamiento y/o la resolución de problemas inspirados en situaciones profesionales reales o en simulaciones, viñetas psicoeducativas, viñetas clínicas, interpretación diagnóstica de material, proyectos de intervención, etc.

En todos los casos los docentes guardan registro de las actividades y materiales realizados por los/las estudiantes, siendo los responsables de evaluar el material y, en función de su resultado, la posibilidad de acreditación.

3. Frecuencia de los encuentros sincrónicos.

Cada docente tiene la posibilidad de realizar actividades sincrónicas en cada una de sus clases, dependiendo de los requerimientos de las mismas. La dirección de estudios solicita una actividad sincrónica cada quince días.

4. Descripción de los procedimientos de supervisión y seguimiento de las actividades remotas por parte de los equipos de dirección del instituto.

A través del contacto estrecho entre la dirección de estudios y cada docente, participación y/u observación de las clases, material respaldatorio que documenta cada caso.

5. Estrategias de comunicación sincrónica y asincrónica con estudiantes y docentes.

El uso de la plataforma virtual permite a las/os docentes, alumnas/os e Institución mantener una comunicación constante asincrónica (notas, mensajes, correo electrónicos, material de estudios, etc) y sincrónica (clases y reuniones a través del meet)

6. Requisitos de asistencia y aprobación de actividades para la acreditación de los espacios curriculares.

Para la acreditación de los espacios curriculares las/os alumnas/os deberán tener un 75% de asistencia en las actividades sincrónicas y cumplimentar con todas las actividades de la materia, en tiempo y forma.